



VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Diseño de: ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

NOMBRE:	URBANIZADORA BUENA VISTA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	COSTA DEL SOL NO. 277
COLONIA/FRACCIONAMIENTO:	COSTA VERDE
MUNICIPIO/LOCALIDAD:	BOSQUE DEL RÍO, VER.
TELÉFONO:	9242681

FOLIO
No. 316
PODO VERACRUZ UNICA
FRACC-183/224
TOLUCA-183/224
14/03/2024

CALLE: CALLE: 17 LOTE: 16 SAL 21
MANZANA: 17 TIPO DE LOTE: UNIFAMILIAR
PAPANTLA PUEBLOS MAGICOS
PAPANTLA NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 144, 150, 155, 162, 168 Y 174.

CROQUIS:

ALINEAMIENTO N°: 316/24
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14/03/2024

BAJO NÚMERO	TOMO	REG.	DIÁ.	MES	AÑO	Z. REG.

TIPO	CONG.	REG.	MEA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO:	BALDIO
SUPERFICIE:	594,06 M2
ALINEAMIENTO:	36,00 ML

Nº DE RECIBIDO DE PAGO: 20240344/29/00011 AL 00016

AUTORIZACIÓN

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

SELLO MUNICIPAL

El suscrito Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz desinformado con el nombramiento de fecha dieciocho de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Paola Gómez Rodríguez en su carácter de Presidente Municipal de Veracruz, respectivamente y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II, III, inciso I de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 68, 71 Fracción I, X y Tercero, I, así como la Constitución Política del Estado de Veracruz de Grancmo de la Ley 73 bis, 75 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 2, Fracción XIV, XIX, 4, 8 Fracción I, inciso S, TQ, y 92 de la Ley 241 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver., Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Urbanístico para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver., Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, ordenando lo siguiente y quedando todo lo establecido en el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año para los efectos de regular trámites ante la dirección, los cuales seguirán contados a partir de la fecha de su expedición.